



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002129-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000434-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000408-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000379-2023-SIS/GMRCM, la Gerencia Macro Regional Centro Medio comunica a la Jefatura Adjunta que la Directora de la UDR Lima Metropolitana Norte hará uso de su periodo vacacional del 12 al 18 de julio de 2023 y del 01 al 13 de agosto de 2023; motivo por el cual, propone la designación temporal como Directora de la UDR Lima Metropolitana a la servidora CAS Yenny Carita Condori, del 12 al 18 de julio de 2023 y del 01 al 13 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000989-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta remite el expediente a la Oficina General de Administración de Recursos para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 002129-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000434-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Regional Lima Metropolitana Norte se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, la cual cuenta con Contrato Administrativo de Servicios N° 094-2016/SIS; concluyendo que, resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Yenny Carita Condori, las funciones

de Directora de la UDR Lima Metropolitana Norte del SIS, en adición a sus funciones, del 12 al 18 de julio de 2023 y del 01 al 13 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2023-SA de fecha 8 de julio de 2023, se encarga las funciones de Jefe del Seguro Integral de Salud del 9 al 22 de julio de 2023, al señor Wilder Vidauro Carpio Montenegro, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000408-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que el Jefe (e) del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Directora de la UDR Lima Metropolitana Norte del Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Yenny Carita Condori, en adición a sus funciones, del 12 al 18 de julio de 2023 y del 01 al 13 de agosto de 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en el cargo de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Lima Metropolitana Norte del Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Yenny Carita Condori, en adición a sus funciones, del 12 al 18 de julio de 2023 y del 01 al 13 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILDER VIDAURO CARPIO MONTENEGRO
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud